



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0029-2022-UNAP
Iquitos, 07 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 063-2021-OEL-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2021, por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, sobre encargatura de doña Yvonne Fátima Peña Rojas, nivel STC, en la plaza de la ex servidora doña Natividad Cerrón Chanzapa, Nivel STA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Enlace de la UNAP en la ciudad de Lima, solicita al rector autorizar la encargatura de doña Yvonne Fátima Peña Rojas, nivel STC, en la plaza de la ex servidora doña Natividad Cerrón Chanzapa, Nivel STA;

Que, se debe realizar un concurso de mérito conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, así como la Ley N° 31084 "Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021", que en su artículo 8 desarrolla las medidas en materia de personal, y teniendo en cuenta lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2.8 del Informe Técnico N° 1567-2019-SERVIR/GPGSC, que señala lo siguiente: *"Asimismo, debe tenerse en cuenta que el ascenso está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y demás normas relacionadas a la progresión en la carrera administrativa y, a un procedimiento de evaluación, debiendo el servidor participar en un concurso interno de ascenso, siguiendo y observando las bases de dicho concurso"*;

Que, por las razones expuestas, no es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima;

Con la opinión del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenido en el Informe N° 330-2021-OAJ-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la encargatura de doña Yvonne Fátima Peña Rojas, nivel STC, en la plaza de la ex servidora doña Natividad Cerrón Chanzapa, Nivel STA, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL